



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza descuentos por atrasos a funcionarios de Planta y Contrata.

**DECRETO ALCALDICIO N° 16.198.-
MONTE PATRIA: 12 de Diciembre 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETA:



AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Noviembre** de 2017, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRE	HORAS A DESCONTAR
Alejandra P. Cortes Rojas	02 Horas
Marilyn Ordenes Castellano	01 Hora
Pablo Barrantes Díaz	01 Hora
Raúl Rivera Alfaro	01 Hora

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Diciembre de 2017**.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Betty Bravo Rojas

SECRETARÍA MUNICIPAL

[Signature]

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/mrm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración